

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

El Santuario de Flora y de Fauna Los Flamencos, es una de las 59 áreas protegidas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales y uno de los 14 Parques adscritos a la Dirección Territorial Caribe. El Santuario Los Flamencos fue declarado en el año 1977 y cuenta con un área de 7.000 hectáreas y límites precisados conforme la Resolución No. 0973 de 2017; el territorio del Santuario está dividido en seis sectores donde se desarrollan los procesos misionales, entre otros, ejercicio de autoridad ambiental, administración y manejo del sistema de Parques Nacionales (monitoreo e investigación de los valores objeto, ecoturismo, educación y comunicación para la conservación) y participación social; estos procesos se implementan de manera articulada entre las distintas dependencias de la entidad para el cumplimiento de esta función legal.

En el año 2017, como resultado del Contrato De Consultoría N° Kfw-Ccon-005 De 2017, se realizó el análisis de integridad ecológica del Santuario, asignando una calificación general de la integridad ecológica a escala gruesa de los ecosistemas terrestres del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos de 2,038 sobre 5,0, estado no deseado de conservación, lo cual es evidencia de que la población humana y las formas de uso del suelo han dejado una huella nefasta sobre el bosque seco potencial. Sugiere el estudio, concentrar los esfuerzos de las áreas de restauración y conservación estricta en el sector Sur (Predios de Beto Durán) y Centro (La pista y áreas entre las dos lagunas) del Santuario. Al exterior del SFF Los Flamencos, los esfuerzos se deberían concentrar en las principales cuencas como la del río Camarones con el fin de mejorar el estado de conservación del territorio.

Parques Nacionales como autoridad ambiental y en el marco de la administración de las Áreas Protegidas, adelantará acciones que buscan el cumplimiento de 2 objetivos en materia de restauración, el primero de ellos "Implementar Sistemas de conservación por medio de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación" que tiene como metas: 1) la plantación de 60.000 mil individuos, 2) acciones de restauración, rehabilitación, recuperación, monitoreo y mantenimiento sobre 564 hectáreas y 3) mantenimiento a material vegetal plantado para 385 individuos. El segundo objetivo "Fortalecer acuerdos de conservación con comunidades locales", contempla las metas de generar o fortalecer acuerdos con 267 familias y crear 489 empleos. En este escenario, el SFF Los Flamencos, tiene la meta para la presente vigencia de iniciar procesos de restauración en 5 hectáreas, con acciones a implementarse en el predio los Olivos mediante acuerdos de conservación y restauración participativa con la comunidad indígena Wayuu Laguna grande, realizar la siembra de 10.000 plántulas, reportar el siguiente indicador de manera mensual al aplicativo "Hectáreas en Restauración y/o Contador de Árboles" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

Conmutador: (+57) 605 7300058

Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**

flamencos@parquesnacionales.gov.co

finalmente se realizarán acciones, monitoreo y mantenimiento sobre 5 hectáreas. Dicho reporte será realizado por el Nivel central, con la información previamente generada por el AP y validado por la Dirección Territorial Caribe y la Subdirección de Gestión y Manejo.

Para el cumplimiento de las metas antes mencionadas, el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, requiere la adquisición de elementos y herramientas de ferretería (polisombras, alambre, postes de madera, Lima triangular pesada bastarda, Grapa Cerca, Bolsa para vivero, etc.), necesarios para el mantenimiento y gestión del vivero, para las actividades de siembra de nuevos polígonos de restauración y seguimiento a los polígonos ya establecidos.

Por su parte en los objetivos del Plan Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza; en dónde es necesario de la adecuación de la infraestructura física para la conservación de los Parques Naturales, por lo cual, en el artículo 3 ibidem se establecen los Ejes De Transformación Del Plan Nacional de Desarrollo, materializándolo en las siguientes cinco (5) transformaciones, de la cual para el caso se destaca el numeral 1. Que define que se realizará el Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Se plantea que el gobierno del cambio trabajará por un ordenamiento territorial que se consolide como una institución colectiva construida con base en la gobernanza ambiental

En consecuencia, se requiere desarrollar el proceso de selección y contratar una persona natural o jurídica que esté en capacidad de presentarse en el proceso de selección de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el presente estudio previo. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el SFF Los Flamencos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

En virtud de lo anterior, la entidad iniciará un proceso de selección y contratación de mínima cuantía que proveerá estos elementos bajo la forma de suministro, conforme a los requerimientos y entregas establecidas por Parques Nacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA11-P3202060-002 Suministro de ferretería necesarias para el mantenimiento y fortalecimiento del vivero para la restauración ecológica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en General	Ferretería en General

31211904	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
21102305	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Equipo para invernadero	Material para sombras para agricultura
11162111	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	Mallas

b. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1. Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la Entidad, las cantidades dependerán de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Postes de madera inmunizada de 10 cm de diámetro por 2,20 metros de largo.	UND	1
2	Lima triangular pesada bastarda de 6 Pulgadas, mango ergonómico – calidad Truper	UND	1
3	Grapa Cerca 1 X 12_ 1000g	UND	1
4	Alambre de Púas Tornado Calibre 14.5 x 500 m	UND	1
5	Rollo de Polisombra 75% - 100 mts	UND	1
6	Bolsa para vivero - 13 cm x 20 cm, calibre 2,5, para forestales. Paquete de 100 unidades	UND	1

Nota. Las cantidades en el cuadro anterior son los productos esperados, los cuales pueden variar su cantidad en virtud al monto agotable del contrato a suscribir.

2. Invariabilidad de los precios: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

- Nota 1.** Todos y cada uno de los productos debe ser transportado y recibido en la entidad según la naturaleza misma del producto. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos.
- Nota 2.** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No reenvasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.
- Nota 3.** El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.
- Nota 4.** La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3. **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el SFF Los Flamencos. **En la propuesta técnica (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”.** Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.
4. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, esta debe ser firmada por la persona que recibe el servicio
5. **Pedidos y Atención oportuna:** Mantener en sus existencias la cantidad necesaria, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del Santuario oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) El proponente seleccionado despachará los pedidos de la entidad mínima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice y entrega en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.
 - b) Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista
6. **Punto de Atención:** El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede completamente funcional en la Región Caribe. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.
7. **Elementos no incluidos en el listado:** En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos.
8. **Control de suministros:** El proponente seleccionado deberá suministrar elementos hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora y llevar un control por cada uno de los suministros despachados.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. **Entregar los elementos** en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha Carrera 11A No. 14B -26.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

Conmutador: (+57) 605 7300058

Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**

flamencos@parquesnacionales.gov.co

- j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- o. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.

○ **3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES**

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber.

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Suministro de ferretería necesarias para el mantenimiento y fortalecimiento del vivero para la restauración ecológica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos.	\$ 18.000.000

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

Conmutador: (+57) 605 7300058

Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**

flamencos@parquesnacionales.gov.co

La segunda, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS), en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Postes de madera inmunizada de 10 cm de diámetro por 2,20 metros de largo.	UN	1		
2	Lima triangular pesada bastarda de 6 Pulgadas, mango ergonómico – calidad Truper	UN	1		
3	Grapa Cerca 1 X 12_ 1000g	UN	1		
4	Alambre de Púas Tornado Calibre 14.5 x 500 m	UN	1		
5	Rollo de Polisombra 75% - 100 mts	UN	1		
6	Bolsa para vivero - 13 cm x 20 cm, calibre 2,5, para forestales. Paquete de 100 unidades	UN	1		

NOTA N°1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: *“En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato.”*

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala “(...) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato” (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente: “Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos. Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.”

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

NOTA N°4: Así mismo se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

Conmutador: (+57) 605 7300058

Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**

flamencos@parquesnacionales.gov.co

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 17124		
CONSECUTIVO PAA: CA11-P3202060-002		
ENTIDAD: FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT: 901.037.393-8		
DEPENDENCIA: SFF LOS FLAMENCOS		
CUENTA:	INVERSIÓN	RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSIÓN:		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD_FONAM
PRODUCTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS		
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-004-02		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL Maquinas, herramientas y sus partes, piezas y accesorios		
SUBCLASE CPC – DANE: 61165		
TITULO: Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de artículos de ferretería y herramientas manuales		
VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)		

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto contratar	a Suministro de ferretería necesarias para el mantenimiento y fortalecimiento del vivero para la restauración ecológica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos.					
Modalidad contractual	Mínima cuantía					
Valor del proceso de contratación	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)					
Análisis del proceso de contratación						
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	PLAZOS	OBJETO
	2022	\$43.564.010	INGFRACOL S.A.S	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	15 DÍAS	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA FORTALECER LOS VIVEROS DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA GUANENTÁ ALTO RÍO FONCE, QUE CONTRIBUYA A PROPAGAR MATERIAL VEGETAL PARA LOS EJERCICIOS DE RESTAURACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA.

	2022	\$ 22.390.159	GADIEL GY S.A.S.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	45 DÍAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
	2023	\$ 32.137.385	NUEVA MATERIALES COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	5 DÍAS	SUMINISTRO E INSUMOS PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA DE LOS TALLERES DE METALISTERÍA, MOTORES, FUNDICIÓN Y MECÁNICA INDUSTRIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none">- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.- Mala calidad de los bienes- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.					
Consecuencia de los riesgos	<ul style="list-style-type: none">- La declaratoria de desierto del proceso de selección.- No satisface las necesidades de la entidad.- No ejecución del contrato.					
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento.					
Análisis de la oferta	<p>Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que aun, cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganando cuota de mercado. En este sentido, el sector tiende a una concentración en la propiedad que actualmente, se encuentra en construcción creciendo a pasos agigantados.</p> <p>El objetivo de este documento es ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector.</p> <p>Por otro lado, el alto nivel de la inflación es un tema de preocupación para toda la población colombiana. Sin embargo, si las condiciones del clima, la depreciación del peso y los niveles de importaciones de alimentos continúan igual o empeoran, probablemente el nivel de inflación se mantendrá al alza.</p> <p>Este nivel de inflación es histórico, debido a que desde el año 2008 no se presentaba un incremento de los precios tan grande. Por ello, los grandes minoristas están tratando de penetrar</p>					

<p>el mercado en las ciudades intermedias, con la apertura de formatos más pequeños (tiendas de conveniencia) en zonas estratégicas dentro de las ciudades. Algunos de los principales minoristas de alimentos están aprovechando sus activos inmobiliarios para construir medianos centros comerciales en ciudades más pequeñas con la tienda al por menor como ancla</p> <p>Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.</p> <p>Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:</p> <p><u>Estudio de la Oferta</u></p> <p>COTIZACIÓN No. 1: \$ 1.503.908</p> <p>COTIZACIÓN No. 2: \$ 1.614.473</p> <p>COTIZACIÓN No. 3: \$ 1.597.099</p> <p>Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de \$ 18.000.000 y se tomaron los valores unitarios promedio cotizados para determinar el valor techo de cada ítem.</p> <p>Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica, solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.</p>

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA DEL SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Carrera 11A No. 14B - 26

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de la factura o documento equivalente y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Conmutador: (+57) 605 7300058
Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**
flamencos@parquesnacionales.gov.co

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de Área Protegida del SFF Los Flamencos o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

Conmutador: (+57) 605 7300058

Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**

flamencos@parquesnacionales.gov.co

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Riohacha, a los 24 días de mayo de 2024



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida SFF Los Flamencos

PROYECTÓ/REVISÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABILIDAD TÉCNICA	Nianza Angulo Paredes	Jefe De Área Protegida	
RESPONSABILIDAD FINANCIERA	Nianza Angulo Paredes	Jefe De Área Protegida	
RESPONSABILIDAD JURÍDICA	Rosa Ospino	Abogado Contratista-DTCA	

ANEXO 1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COTIZADA	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VLR UNIT PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
Postes de madera inmunizada de 10 cm de diámetro por 2,20 metros de largo.	unidad	1	\$ 52.550	\$ 58.667	\$ 57.834	\$ 56.350	\$ 56.350
Lima triangular pesada bastarda de 6 Pulgadas, mango ergonómico – calidad Truper	unidad	1	\$ 13.090	\$ 16.422	\$ 15.470	\$ 14.994	\$ 14.994
Grapa Cerca 1 X 12_ 1000g	unidad	1	\$ 16.065	\$ 17.612	\$ 16.660	\$ 16.779	\$ 16.779
Alambre de Púas Tornado Calibre 14.5 x 500 m	unidad	1	\$ 521.220	\$ 570.605	\$ 568.820	\$ 553.548	\$ 553.548
Rollo de Polisombra 75% - 100 mts	unidad	1	\$ 892.500	\$ 940.100	\$ 928.200	\$ 920.267	\$ 920.267
Bolsa para vivero - 13 cm x 20 cm, calibre 2,5, para forestales. Paquete de 100 unidades	unidad	1	\$ 8.482	\$ 11.067	\$ 10.115	\$ 9.888	\$ 9.888
TOTAL COTIZACION			\$ 1.503.908	\$ 1.614.473	\$ 1.597.099	\$ 1.571.827	\$ 1.571.827